



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No 134
Bogotá D.C. 31
agosto 2009**

Decomisados 62 cuerpos de Tiburón y 118 unidades de aleta

MIN AGRICULTURA DENUNCIA ACTIVIDADES DE PESCA ILEGAL

- La legislación vigente en Colombia no permite la pesca dirigida de tiburones ni tampoco el aleteo de este tipo de especies y mucho menos, la realizada por embarcaciones de bandera extranjera sin la afiliación ni permisos expedidos por las autoridades nacionales competentes.

(Bogotá D.C. 31 de agosto de 2009)

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta, informó que la armada nacional durante una inspección a una nave con bandera costarricense encontró evidencias de prácticas de pesca ilegal, en el Santuario de Fauna y Flora de la Isla de Malpelo. El funcionario, denunció que representantes del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, decomisaron en la embarcación 62 cuerpos de Tiburón Toyo Tigre y 118 unidades de aleta de tiburón.

De acuerdo con el jefe de la cartera agropecuaria, los hechos ocurrieron el pasado 23 de agosto, cuando la patrullera de la Armada Nacional ARC TN Jose Maria Palas en inspección de rutina, interceptó a la motonave "CAMAR" con matrícula PG-4581 de bandera de Costa Rica, que se encontraba navegando dentro de aguas jurisdiccionales colombianas, en el área protegida de la Isla de Malpelo.

La Armada Nacional procedió a retener la embarcación y escoltarla hasta el Puerto de Buenaventura donde informó a la oficina local del ICA en dicho municipio, cuyos funcionarios procedieron de acuerdo con los protocolos establecidos para estos casos decomisando 62 cuerpos de Toyo Tigre (sin cabeza, con aletas) con un peso aproximado de 572 kilos y 118 unidades de aleta de tiburón con un peso aproximado de 12 kilos.

El Ministro Fernández, indicó que la Isla de Malpelo en el Océano Pacífico colombiano fue declarada santuario de flora y fauna por la Unidad de Parques Nacionales de Colombia y Patrimonio de Natural de la Humanidad ante la UNESCO. "Por esta razón, en dicha área protegida como en las demás áreas marinas protegidas del país, no es permitido realizar actividades de pesca artesanal ni



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No 134
Bogotá D.C. 31
agosto 2009**

industrial por parte de embarcaciones de bandera nacional y mucho menos, de bandera extranjera sin afiliación a empresas colombianas”, dijo.

Con base en las anteriores evidencias, tanto la autoridad pesquera nacional como la Unidad de Parques Naturales de Colombia han iniciado los respectivos procesos administrativos, por tratarse de evidentes actividades de pesca ilegal no declarada no reglamentada INN, manifestó Fernández Acosta.

Por su parte, la Fundación Malpelo a través de un convenio de asociación, organización encargada de la gestión y apoyo del SFF Isla de Malpelo en conjunto con la Unidad de Parques, ha informado que este tipo de hechos ilegales por parte de embarcaciones extranjeras ya se han presentado en oportunidades anteriores, en su momento, han presentado las denuncias pertinentes.

Finalmente el Ministro de Agricultura agradeció el apoyo de la Armada Nacional y reiteró su compromiso en el control de la pesca INN en el territorio nacional. En este sentido, se hace un llamado a la comunidad en general, para que suministren la información necesaria para continuar con este tipo de actividades de regulación y control.

OFICINA DE COMUNICACIONES